



NOELIA M^a SERRANO CASTAÑEDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO (LEÓN).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2023, a la que asistieron en el punto que se certifica, los cuatro miembros que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, adoptó, entre otros el acuerdo que, en su parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

6.3.- INICIACIÓN CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN QUINTANA DE RUEDA”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 11/07/2023. (BOP nº 137 de 19 de julio de 2023).

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de **“MEJORA DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN QUINTANA DE RUEDA”** mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el Proyecto técnico modificado de la obra, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, incorporando en el mencionado documento los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo de 2022 se procedió a aprobar el Proyecto de obras, y en el punto precedente se ha aprobado el modificado del proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la competencia para contratar corresponde a la Junta de Gobierno Local, por



delegación del Pleno, en virtud de acuerdo de fecha 11 de julio de 2023 (publicada en el BOP de León nº 137 del día 19/07/2023)

En atención a los antecedentes expuestos, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión informativa de Obras, la Junta de Gobierno Local, por delegación de Pleno, previa votación ordinaria, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, dos lotes, del contrato ejecución de las obras de **“MEJORA DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN QUINTANA DE RUEDA”** por importe de 114.049,58 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 23.950,41 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto por importe de 137.999,99 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342-622.00 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Valdepolo (tramitación anticipada disp. Ad. 3ª LCSP)

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, se expide la presente Certificación, en Quintana de Rueda, a fecha indicada al margen.

Vº Bº
EL Alcalde,

Fdo. Fco. Javier Padierna Puente
Castañeda

La Secretaria,

Fdo. Noelia Mª Serrano

